



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2014**

Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 8:30 horas
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- TERESA GARCÍA MUÑOZ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- FRANCISCO JAVIER RECIO HERNÁNDEZ¹
- MARTA FIZ SANTELESFORO¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN²

Ausencias:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ¹
- RAFAEL SIERRA PANIAGUA³
- MARÍA CÁCERES SALVADOR²
- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO⁴

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veintiséis de junio de dos mil catorce, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL VICENTE DEL BOSQUE DE CABRERIZOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE DIALOGO COMPETITIVO.

Se trae la Mesa el expediente relativo a la adjudicación del contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado, mediante procedimiento de diálogo competitivo para la instalación y mantenimiento de césped artificial en el campo de futbol "Vicente del Bosque", dándose cuenta de toda la tramitación, así como cuanta documentación obra en el expediente.

A la vista de todo ello se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, y habiéndose dictaminado favorablemente tanto por la Mesa Especial como la Comisión Informativa, procede que por el órgano de contratación se dicte acuerdo o resolución oportuna.

Tras un breve cambio de impresiones y deliberación sobre el asunto, en el que se muestra la conformidad con lo actuado,

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, (7/11), ACUERDA:

PRIMERO. Requerir a la empresa ITALGREEN IBÉRICA S.A. por ser la empresa que se ha considerado la oferta económica más ventajosa, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Izquierda Unida (GIU)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Unión, Progreso y Democracia (GUPyD)



hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y de que constituya la garantía definitiva que sea procedente, así como el seguro de responsabilidad previsto.

Una vez recibida la documentación, requerir al adjudicatario para la firma del contrato de Instalación y mantenimiento de césped artificial en campo de futbol Vicente del Bosque de Cabrerizos, por un precio de 363.524,06 €, a la que habrá que incrementarle 76.340,05 € en concepto de IVA, siendo el total presupuesto general 439.864,11 €, autorizando a la Sra. Alcaldesa para su firma y cuantas actuaciones procedan a tal fin.

SEGUNDO. Disponer el gasto mensual de la cantidad de 5.236,48 € durante 84 meses, contados a partir de la firma del contrato.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a ITALGREEN IBÉRICA S.A., como adjudicatario del contrato y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato de Instalación y mantenimiento de césped artificial en campo de futbol Vicente del Bosque de Cabrerizos en el Perfil del Contratante.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil catorce, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.